



CHILE - DIÁLOGO REGIONAL DE PARTES INTERESADAS
Gestión del Riesgo Residual en Chile
Santiago, 5 de mayo de 2026



Temario

Gestión del Riesgo Residual en Chile

01

Finalización del Desminado y Mejores Prácticas Post-Cumplimiento del Artículo 5

02

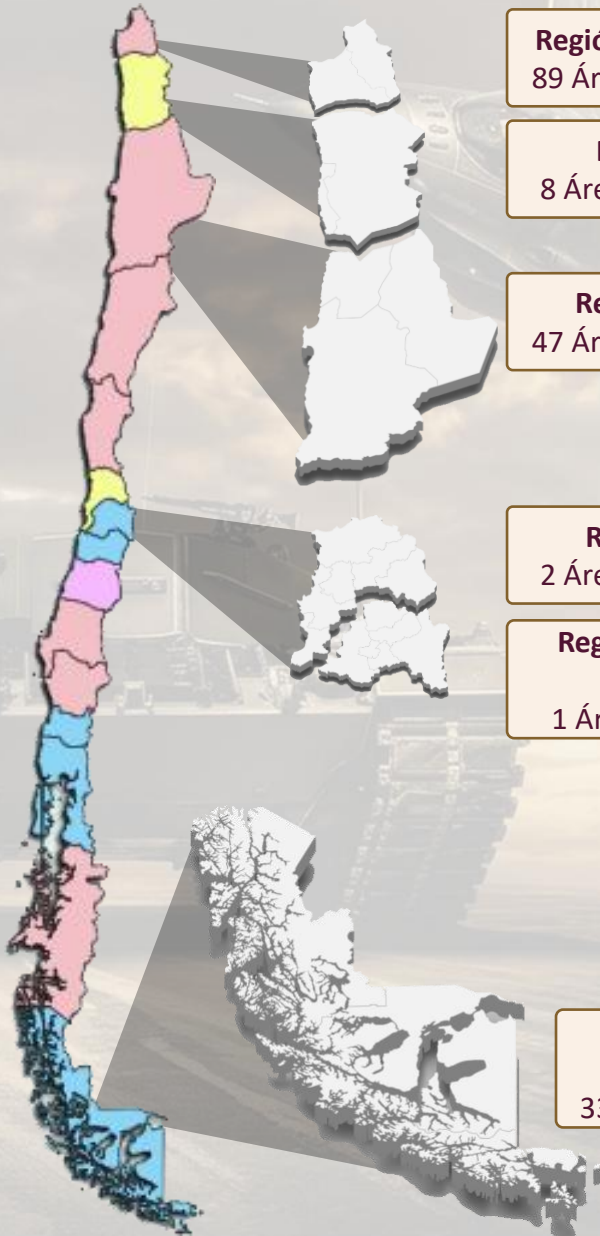
Institucionalidad y Estándares en las operaciones

03

Riesgo Residual – Un desafío reconocido

04

Capacidades Sostenibles y Gestión de Datos



Región de Arica y Parinacota
89 Áreas Minadas despejadas

Región de Tarapacá
8 Áreas Minadas despejadas

Región de Antofagasta
47 Áreas Minadas despejadas

Región de Valparaíso
2 Áreas Minadas despejadas

Región Metropolitana de Santiago
1 Área Minada despejada

Región de Magallanes y Antártica Chilena
33 Áreas Minadas despejadas

200

Áreas Minadas
Despejadas

179.828

Minas Destruidas

27.560.022

Superficie despejada
m² Liberados



Comunicado



CHILE FINALIZA OPERACIONES DE
DESMINADO

04.03.2020

las Américas un paso más cerca a estar libre de minas antipersonal

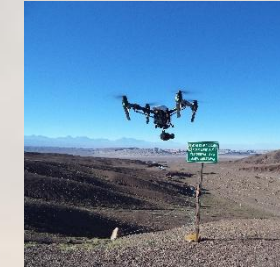
Desminado basado en evidencia
Priorización territorial

Aplicación de Normas IMAS
(seguridad, calidad y eficiencia)

Ejecución del Desminado por las Fuerzas Armadas

Creación de la Comisión Nacional de Desminado CNAD
(2002)

Coordinación interinstitucional y apoyo
internacional (1997)



Riesgo Residual

Aún cuando se hayan realizado todos los “Esfuerzos Razonables” para detectar y destruir las minas antipersonal en una zona específica, es factible que puedan ser halladas nuevas minas antipersonal o evidencias de estas.

Medidas adoptadas para reducir, mitigar o modificar el Riesgo Residual**MEDIDAS HALLAZGO EN ÁREAS DESPEJADAS**

Monitoreo periódico.

Protocolos de respuesta.

Señalización y destrucción segura.

Destrucción in situ.

MEDIDAS HALLAZGO FUERA DE ÁREAS DESPEJADAS

Evaluación técnica del área.

Señalización, delimitación y exclusión.

Intervención y despeje prioritario, procediendo a la destrucción.

Reporte en Informe de Transparencia Art. 7 Convención de Ottawa.

Riesgo Residual

Es crucial implementar un **Sistema de Monitoreo** post-desminado para garantizar que cualquier mina residual sea identificada oportunamente.





CHILE - DIÁLOGO REGIONAL DE PARTES INTERESADAS
Gestión del Riesgo Residual en Chile
Santiago, 5 de mayo de 2026

CHILE - DIÁLOGO REGIONAL DE PARTES INTERESADAS
Gestión del Riesgo Residual en Chile
Santiago, 5 de mayo de 2026

Diapositiva 2

Temario Gestión del Riesgo Residual en Chile

1. Finalización del Desminado y Mejores Prácticas Post-Cumplimiento del Artículo 5.
2. Institucionalidad y Estándares en las operaciones.
3. Riesgo Residual – Un desafío reconocido.
4. Capacidades Sostenibles y Gestión de Datos.

Diapositiva 3

Finalización del Desminado y Mejores Prácticas Post-Cumplimiento del Artículo 5

Luego de dieciocho años de trabajo continuo, las operaciones de limpieza y destrucción de minas antipersonal en Chile, concluyeron el **27 de febrero de 2020**, cerrando con ello una etapa histórica en el cumplimiento de la **Convención de Ottawa**, proceso en el cual **se destruyeron 179.828 Minas**.

Importante es destacar que el proceso de desminado fue desarrollado por las Unidades de Desminado del Ejército y de la Armada, bajo estándares internacionales y con una lógica de gestión basada en evidencia, control de calidad y reducción progresiva del riesgo, ejecutándose entre los años 2003 y 2020.

En consecuencia, la experiencia de Chile para enfrentar el riesgo residual tras la finalización del programa de desminado, se fundamenta en el resultado de una política sostenida, técnicamente rigurosa y alineada con las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS).

Diapositiva 4

Institucionalidad y Estándares en las Operaciones

El proceso de desminado en Chile se sustenta, en primer lugar, en una sólida coordinación interinstitucional y en el apoyo de la comunidad internacional, iniciado en el año 1997 con la suscripción de la Convención de Ottawa, lo que permitió articular esfuerzos técnicos, políticos y financieros orientados al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado. Este enfoque colaborativo fue clave para establecer una base institucional robusta.

Sobre esta base, en el año 2002 se da un paso clave con la creación de la Comisión Nacional de Desminado, la CNAD asume la conducción estratégica del proceso, permitiendo centralizar la planificación, supervisión y coordinación de las actividades de desminado a nivel nacional, asegurando coherencia en la toma de decisiones y en la asignación de recursos a nivel país.

En el nivel operativo, la ejecución del desminado fue asumida por las Fuerzas Armadas, específicamente por unidades especializadas del Ejército y la Armada, lo que garantizó un alto nivel de profesionalismo, disciplina operativa y capacidad técnica en terreno, consolidando competencias EOD y asegurando la continuidad del proceso en condiciones geográficas y climáticas complejas

Un aspecto central de este proceso fue la aplicación estricta de las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS), lo que permitió asegurar estándares elevados en materia de seguridad, calidad y eficiencia. La incorporación de estas normas no solo fortaleció la protección del personal y de la población civil, sino que también permitió establecer sistemas de control de calidad, monitoreo y mejora continua durante todo el proceso.

Finalmente, el proceso chileno se caracterizó por un enfoque de desminado basado en evidencia y priorización territorial. Esto significa que las decisiones se tomaron en función de información técnica y del impacto en la población, priorizando aquellas áreas con mayor riesgo. Este criterio permitió optimizar el uso de recursos, acelerar la liberación segura de tierras y maximizar los beneficios sociales y económicos del desminado, contribuyendo directamente al desarrollo de las comunidades afectadas.

En síntesis, el éxito del modelo chileno no responde a un solo factor, sino a la integración de institucionalidad, capacidades técnicas, estándares internacionales y una planificación basada en evidencia.

Diapositiva 5

Riesgo Residual – Un desafío reconocido

Aun cuando se hayan realizado todos los esfuerzos razonables para detectar y destruir las minas antipersonal en una zona específica, la presencia de minas antipersonal en áreas previamente desminadas o fuera de las zonas conocidas, representa un reto constante para Chile y para las autoridades involucradas en el cumplimiento de la Convención de Ottawa.

Chile reconoce, al igual que la comunidad internacional, que siempre puede existir contaminación residual; por lo cual, la posibilidad de minas no detectadas es una limitación técnica reconocida internacionalmente. Esto obliga a mantener capacidades activas y protocolos definidos incluso después del cierre formal del proceso de desminado.

Entre las medidas adoptadas por Chile se destacan:

a.- Medidas por hallazgos en Áreas Minadas que fueron despejadas

- Monitoreo periódico por parte de las Instituciones que tienen jurisdicción sobre las áreas desminadas.
- Ante cualquier descubrimiento de minas remanentes en zonas previamente despejadas, la entidad a cargo informa a las autoridades competentes. En este caso al EMCO y se coordina la Unidad que ejecutará la tarea.
- En áreas donde se sospeche o se confirme la presencia de minas residuales será debidamente señalizada y delimitada para evitar el ingreso de civiles.
- En caso de confirmarse la existencia de minas en áreas previamente desminadas, se debe proceder de inmediato a su destrucción in situ.

b.- Medidas por hallazgos fuera de Áreas Minadas que fueron despejadas

- Realizar una evaluación exhaustiva de la zona para determinar el alcance de la contaminación.
- Instalar señales visibles que alerten sobre el riesgo, además de barreras físicas, para restringir el acceso a civiles y evitar incidentes.
- Una vez delimitada y señalizada la zona, la destrucción de las minas debe llevarse a cabo de acuerdo con los estándares del IMAS.
- La identificación de nuevas áreas minadas debe ser informada en el Informe de Transparencia Artículo 7 de la Convención de Ottawa.

En resumen, las instituciones que tuvieron responsabilidad sobre las áreas minadas (Ejército y Armada de Chile) realizan periódicamente reconocimientos en sus respectivas jurisdiccionales.

Si se recibiera una denuncia de la población o surgiera cualquier antecedente que hiciera presumir la existencia de minas o una nueva zona minada, se activarían de inmediato los procedimientos institucionales de verificación del hallazgo.

En caso de confirmarse efectivamente la presencia de minas o una nueva área minada, Chile ha establecido medidas concretas y secuenciales:

- Informar la situación de acuerdo con las obligaciones del artículo 7 de la Convención de Ottawa, delimitar
- Señalizar el área para impedir el ingreso involuntario de civiles y
- Priorizar la destrucción de todas las minas antipersonal encontradas, conforme a la normativa legal vigente y a los estándares internacionales IMAS.

Finalmente, este conjunto de medidas permite sostener que la gestión del riesgo residual en Chile no es una acción aislada, sino parte de un sistema permanente de respuesta, sustentado en una gobernanza institucional sólida, que se basa en la continuidad de las responsabilidades sectoriales y en su articulación con el Estado Mayor Conjunto como instancia central de información, coordinación y toma de decisiones. Este enfoque asegura que, aun después de finalizado el desminado, el Estado mantiene la capacidad de actuar de manera oportuna, coordinada y eficaz frente a cualquier hallazgo, garantizando la protección de la población, el cumplimiento de los compromisos internacionales y la sostenibilidad de los resultados alcanzados. Por tanto, Es crucial implementar un Sistema de Monitoreo post-desminado para garantizar que cualquier mina residual sea identificada oportunamente.

Diapositiva 6

Capacidades Sostenibles y Gestión de Datos

La sostenibilidad depende de mantener capacidades activas.

- Gobernanza

Coordinación centralizada en el Estado Mayor Conjunto EMCO y las Fuerzas Armadas.

- Capacidades técnicas EOD instaladas

Mantenimiento de Unidades - Equipos EOD calificados dentro de las Unidades militares de las áreas jurisdiccionales.

Una gran parte del personal que hoy realiza reconocimientos, es el mismo que ejecutó operaciones de desminado, garantizando una transición sin pérdida de "memoria operativa", es decir, conocer el lugar de operaciones.

- Gestión de Bases de Datos e información histórica

Uso de antecedentes históricos y trazabilidad de las operaciones de desminado a través de un sistema de información geográfico (IMSMA), para validar nuevas alertas de posibles hallazgos de minas antipersonal.

Asimismo, la gestión de datos permite determinar si una mina encontrada es un desplazamiento físico (por clima) o una omisión de registro.

- Coordinación interministerial

Ante un hallazgo, se activa un protocolo seguro que prioriza la protección de personal civil y se informa de inmediato a la cadena de mando.

Estos datos deberán ser considerados en el Informe de Transparencia Artículo 7 de la Convención de Ottawa.

- Asistencia a víctimas, Educación de Riesgos y Enlace Comunitario.

La Ley 21.021 proporciona reparación económica, asistencia en rehabilitación e inclusión social para personas víctimas de accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos militares.

El enlace comunitario es vital, el ciudadano es quien activa la alerta temprana y el Estado responde con rigor técnico.

El desminado no termina con la última mina destruida, sino cuando el Estado es capaz de responder eficazmente a cualquier riesgo residual.

El verdadero éxito es la capacidad de respuesta post-desminado.